



## BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 3552	04/04/02
-----------------------	----------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.:Circular Conau 1 - 438  
Modelo de información  
Contable y Financiera –  
MICoFi  
Información para Canje de depósitos  
reprogramados

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que deberán remitir a esta Institución la información correspondiente a clientes que hayan ejercido la opción de canje de depósitos reprogramados por Bonos del Gobierno Nacional dispuesto por el decreto 494/02 de acuerdo con las consideraciones que se detallan en el Anexo adjunto.

La información diaria se deberá remitir, a partir del 08 de abril del corriente, antes de las 12 horas, a través del formulario que se encontrará disponible en el sitio de Internet de esta Institución. La primer presentación contendrá todas las opciones ejercidas hasta el 05/04/2002 inclusive.

Finalizado el plazo estipulado para ejercer la opción (15.04.02) se deberá remitir un resumen que incluirá la totalidad de las opciones correspondiente a depositantes (excepto los Fondos Comunes de Inversión) registradas por cada entidad, hasta el 15.04.02 inclusive. Esta información se remitirá en CD con las formalidades del Régimen Informativo Trimestral de Publicación, incluida la firma del responsable máximo de Auditoría Interna y su plazo de presentación se extenderá hasta el 22.04.02.

A partir del 16.04.02 y hasta el 11.06.02 se deberá, en forma semanal, remitir la información correspondiente exclusivamente a Fondos Comunes de Inversión, la que se presentará el primer día hábil de la semana siguiente a la que corresponde la información. La primer presentación deberá realizarse el 22.04.02 y contendrá la información correspondiente a los días 16/17/18 y 19 de abril. La última presentación semanal contendrá la información de los días 10 y 11 de junio y deberá realizarse el 12.06.02.

Además, se deberá informar antes del 18.06.02 a través de un CD que cumplirá con todas las formalidades descriptas para la presentación resumen del 22.04.02, un resumen total de las opciones correspondientes a Fondos Comunes de Inversión registradas desde el inicio y hasta el 11.06.02.

Para la remisión de estas informaciones se deberán tener en cuenta las disposiciones difundidas a través de la Circular RUNOR que complementará la presente.

El presente régimen queda sujeto a las normas sobre “Presentación de informaciones al Banco Central – Incumplimientos” actualmente vigentes.

Esta Comunicación se encontrará disponible en el sitio de Internet del Banco Central de la República Argentina ([www.bcra.gov.ar](http://www.bcra.gov.ar)).

Para su consulta en forma impresa quedará a disposición en la biblioteca “Dr. Raúl Prebisch”, San Martín 216, Capital Federal.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero  
Gerente de  
Régimen Informativo

Rubén Marasca  
Subgerente General de  
Análisis y Auditoría a/c

ANEXOS: 5 hojas.

B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO DE CANJE DE DEPOSITOS REPROGRAMADOS POR BONOS
----------	--

ANEXO

**CANJE DE DEPÓSITOS REPROGRAMADOS POR BONOS DEL GOBIERNO NACIONAL**

**NORMAS DE PROCEDIMIENTO**

Instrucciones generales

Los importes se registrarán en unidades sin decimales.

A los fines del redondeo de las magnitudes, se incrementarán los valores en una unidad cuando el primer dígito de las fracciones sea igual o mayor que 5, desechando estas últimas si resultan inferiores.

El régimen informativo se conforma de la siguiente manera:

- A) Información a disposición de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias
- B) Información a remitir a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias
  - 1. Información diaria: será remitida antes de las 12 horas del día hábil posterior al informado hasta el 15.04.02 inclusive
  - 2. Información al finalizar el plazo de canje correspondiente a opciones de depositantes (excepto Fondos Comunes de Inversión): hasta el 22.04.02
  - 3. Información semanal correspondiente a Fondos Comunes de Inversión: primer día hábil de la semana siguiente a la informada
  - 4. Información Final correspondiente a Fondos Comunes de Inversión: hasta el 18.06.02

Versión:1ª.	Comunicación "A" 3552	Vigencia: 04.04.02	Página -1
-------------	-----------------------	-----------------------	-----------

B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO DE CANJE DE DEPOSITOS REPROGRAMADOS POR BONOS
----------	--

## A - INFORMACIÓN A DISPOSICIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS Y CAMBIARIAS

Las entidades financieras deberán contar con una base de datos de las opciones ejercidas para el canje de depósitos reprogramados por Bonos del Gobierno Nacional .

Con esta información deberá conformarse un archivo con el diseño que oportunamente se establezca, conjuntamente con una copia de seguridad que deberá quedar a disposición del Banco Central para ser entregada dentro de las 48 horas hábiles de requerida.

Esta información contendrá los siguientes datos mínimos respaldados mediante los datos contenidos en el formulario cuyo modelo se adjunta, el que será integrado siguiendo las presentes indicaciones:

- 1.1. Fecha de ejercicio de la opción de canje
- 1.2. Número de la opción de Canje: Se deberá integrar con el número de la Casa Central o de la sucursal (utilizando en la confección de la CBU según el manual CIMPRA) y un número correlativo.
- 1.3. Titularidad del depositante: Contendrá la denominación del o de los titulares del o de los depósitos reprogramados a canjear.
- 1.4. Identificación del depositante: tipo y número de documento (cuit/cuil/cdi/lc/le/dni) de cada titular.
- 1.5. Para cada depósito reprogramado que el titular posea en la entidad, se deberá identificar:
  - 1.5.1. Tipo de depósito original:
    - 1-Plazo fijo
    - 2-Caja de ahorros
    - 3-Cuenta corriente.
  - 1.5.2. Número de depósito: Se informará el número de certificado o cuenta.
  - 1.5.3. Moneda del depósito: se indicará si se trata de pesos o moneda extranjera.
  - 1.5.4. Importe del depósito: Se consignará el importe reprogramado, (en el caso de moneda extranjera antes de su conversión a pesos y expresado en U\$S) antes de las desafectaciones previstas por la Comunicación "A" 3467 y complementarias.
  - 1.5.5. Cantidad de cuotapartistas: para aquellos casos cuya titularidad del depositante corresponda a un Fondo Común de Inversión

Versión:1ª.	Comunicación "A" 3552	Vigencia: 04.04.02	Página -2-
-------------	-----------------------	-----------------------	------------

B.C.R.A.	<b>REGIMEN INFORMATIVO DE CANJE DE DEPOSITOS REPROGRAMADOS POR BONOS</b>
----------	--

- 1.6. Desafectaciones previstas por la Com. "A" 3467 y complementarias.
- 1.7. Depósitos constituidos originalmente en Moneda extranjera:  
-Saldo total posible de canjear expresado en dólares
- 1.8. Depósitos constituidos originalmente en pesos  
-Saldo total en pesos posible de canjear
- 1.9. Detalle de bonos de la opción:

Tipo	Importe a afectar
Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses 2% 2012	
a Bonos del Gobierno Nacional Capitalizables en Dólares Estadounidenses Libor +1% 2012	
Bonos del Gobierno Nacional en pesos 3% 2007	

En importe a afectar deberán detallar los Bonos expresados a su valor nominal y deberán ser múltiplos de 100. En el caso que el depositante canjee la totalidad del depósito reprogramado, la fracción excedente deberá ser acreditada en una cuenta a la vista. Caso contrario, dicha fracción permanecerá como depósito reprogramado.

Para aquellos casos en que la titularidad no corresponda a Fondos Comunes de Inversión, la suma de los importes a afectar para la opción de bonos en dólares no podrá superar los U\$S 30.000.

#### **B1 - INFORMACIÓN A REMITIR A LA SUPERINTENDENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS Y CAMBIARIAS**

##### **1. Información diaria**

- 1.1. Fecha de la información
- 1.2. Tipo de depositante:  
0 = otros depositantes  
1 = Fondos Comunes de Inversión
- 1.3. Cantidad de opciones ejercidas en el día
- 1.4. Importe total afectado en el día a Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses 2% 2012 (por el valor nominal del bono)
- 1.5. Importe total afectado en el día a Bonos del Gobierno Nacional Capitalizables en Dólares Estadounidenses Libor +1% 2012 (por el valor nominal del bono)
- 1.6. Importe total afectado en el día a Bonos del Gobierno Nacional en pesos 3% 2007

##### **2. Información Resumen final de ejercicio de opciones al 15.04.02 inclusive, correspondiente a otros depositantes (excluidos los Fondos Comunes de inversión).**

- 2.1. Cantidad total de solicitudes de opciones ejercidas.

Versión:1ª.	Comunicación "A" 3552	Vigencia: 04.04.02	Página -3-
-------------	-----------------------	-----------------------	------------

B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO DE CANJE DE DEPOSITOS REPROGRAMADOS POR BONOS
----------	--

- 2.2. Importe total acumulado afectado día a Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses 2% 2012 (por el valor nominal del bono)
  - 2.3. Importe total acumulado afectado a Bonos del Gobierno Nacional Capitalizables en Dólares Estadounidenses Libor +1% 2012 (por el valor nominal del bono)
  - 2.4. Importe total acumulado afectado a Bonos del Gobierno Nacional en pesos 3% 2007
3. Información semanal- FCI: será idéntica a la información diaria e incluirá exclusivamente información de los Fondos Comunes de Inversión que ejerzan la opción a partir del 16.04.02 inclusive.
4. Información final – FCI: Será idéntica al Resumen final de ejercicio de opciones e incluirá la totalidad de aquellas que correspondan a los Fondos Comunes de Inversión, registradas hasta el 11.06.02 inclusive.

Versión:1ª.	Comunicación "A" 3552	Vigencia: 04.04.02	Página -4-
-------------	-----------------------	-----------------------	------------

**FORMULARIO MODELO CON DATOS MINIMOS A UTILIZAR PARA EL CANJE DE DEPOSITOS REPROGRAMADOS POR BONOS**

Fecha de la opción: ....../.../2002	Nro. de opción (suc)..(N°).....																				
Titularidad de los depósitos ..... .....																					
Tipo y Número de documento de cada integrante de la titularidad: .....																					
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS DEPÓSITOS REPROGRAMADOS</b> (antes de las desafectaciones previstas por la Com. "A" 3467" y complementarias)																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Tipo de depósito</th> <th style="width: 30%;">Número de depósito o cuenta</th> <th style="width: 10%;">Moneda</th> <th style="width: 20%;">Importe</th> <th style="width: 10%;">Cantidad de cuotapartistas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 2px;">1-Plazo fijo</td> <td style="padding: 2px;">..... .....</td> <td style="padding: 2px;">..... .....</td> <td style="padding: 2px;">..... .....</td> <td style="padding: 2px;"></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">2-Caja de ahorros</td> <td style="padding: 2px;">..... .....</td> <td style="padding: 2px;">..... .....</td> <td style="padding: 2px;">..... .....</td> <td style="padding: 2px;"></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">3-Cuenta corriente</td> <td style="padding: 2px;">..... .....</td> <td style="padding: 2px;">..... .....</td> <td style="padding: 2px;">..... .....</td> <td style="padding: 2px;"></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de depósito	Número de depósito o cuenta	Moneda	Importe	Cantidad de cuotapartistas	1-Plazo fijo	..... .....	..... .....	..... .....		2-Caja de ahorros	..... .....	..... .....	..... .....		3-Cuenta corriente	..... .....	..... .....	..... .....		
Tipo de depósito	Número de depósito o cuenta	Moneda	Importe	Cantidad de cuotapartistas																	
1-Plazo fijo	..... .....	..... .....	..... .....																		
2-Caja de ahorros	..... .....	..... .....	..... .....																		
3-Cuenta corriente	..... .....	..... .....	..... .....																		
Desafectaciones previstas por la Com. "A" 3467" y compl. ....																					
Depósitos constituidos originalmente en Moneda extranjera: Saldo total posible de canjear (U\$S) <input style="width: 100px;" type="text"/>																					
Depósitos constituidos originalmente en pesos Saldo total en pesos posible de canjear <input style="width: 100px;" type="text"/>																					
<table style="width: 100%; border: 1px solid black;"> <tr> <td style="width: 50%;">Bono U\$S 2% 2012</td> <td style="width: 50%;">Importe a afectar U\$S.....(*)</td> </tr> <tr> <td>Bono U\$S Libor + 1% 2012</td> <td>Importe a afectar: U\$S.....(*)</td> </tr> <tr> <td>Bono en pesos 3% 2007</td> <td>Importe a afectar: \$ .....(*)</td> </tr> </table> <p>(*) deberán consignarse valores múltiplos de 100</p>		Bono U\$S 2% 2012	Importe a afectar U\$S.....(*)	Bono U\$S Libor + 1% 2012	Importe a afectar: U\$S.....(*)	Bono en pesos 3% 2007	Importe a afectar: \$ .....(*)														
Bono U\$S 2% 2012	Importe a afectar U\$S.....(*)																				
Bono U\$S Libor + 1% 2012	Importe a afectar: U\$S.....(*)																				
Bono en pesos 3% 2007	Importe a afectar: \$ .....(*)																				
Firma del/los titular/es .....	Firma del responsable .....																				